

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 021 DE 2006

(14 NOV 2006)

22
REVISADO
Secretaría Municipal
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2007".

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle, en uso de sus facultades que le confiere los Artículos 287, 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Artículo 32, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente el Artículo 313, numeral 14 de la misma Constitución, estipula que le corresponde a los Concejos Municipales bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.

B.- Que la actual administración contempla como estrategia en su programa de gobierno, el brindar apoyo especial a los contribuyentes que están al día en sus obligaciones tributarias.

C.- Que por lo anterior, es importante resaltar la acción de aquellos contribuyentes que acogan la propuesta presentada, pues en ésta forma apoyan a la Administración en el financiamiento de los gastos en especial los destinados a la inversión social en el municipio de Yumbo dentro de los conceptos de justicia y equidad.

D.- Que en razón de los considerádoos anteriores,

ACUERDA

ARTICULO 1º: DESCUENTOS TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2007.

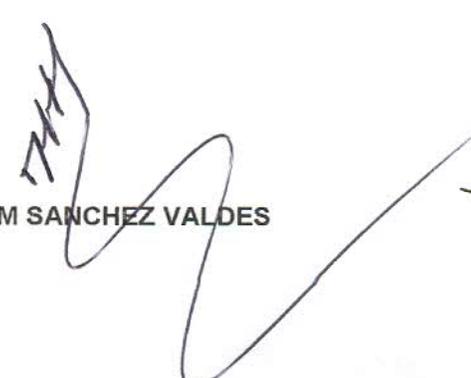
Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, que estando al día cancelen la totalidad de la vigencia fiscal 2007 obtendrán los siguientes descuentos:

- Si cancelan entre el 1º de Enero y el 31 de marzo de 2007, inclusive, tendrán un descuento del 12%.
- Si cancelan entre el 1º al 30 de abril de 2007, inclusive, tendrán un descuento del 8%.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 2007.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los siete (07) días del mes de Noviembre del año Dos mil Seis (2006).


Lic. WILLIAM SANCHEZ VALDES
Presidente


Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 021 DE 2006

(14 NOV 2006)

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2007”.

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día Noviembre (02) de Noviembre del año 2006; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día siete (07) de Noviembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor LUIS FERNANDO LENIS BARCO, Alcalde Municipal.

[Firma manuscrita]
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretaria General

REMISION

Hoy 08 NOV. 2006 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

[Firma manuscrita]
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretaria General